

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4221

Castelflorite

Secretaría

Desafectación camino público

Aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del camino público.

Castelflorite, 24 de septiembre de 2026. Alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE
Provincia de Huesca — CIF P2211600H

Expediente nº: 1418361X

Procedimiento: Desafectación y Permuta de
Camino Público

Documento: Anuncio de aprobación
inicial — BOPH

Alcalde: D. Pedro Manuel Loscertales
Nogués

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de desafectación y permuta de camino público (expediente nº 1418361X), de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2026, la aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del camino público denominado Polígono 4, Parcela 9040 — tramo de 231 m de longitud y 4 m de anchura, entre las parcelas 100 y 101 del mismo polígono —, pasando de bien de dominio público a bien patrimonial a efectos de su permuta con Agropecuaria del Isábena, S.L.,

se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios:

— Oficinas del Ayuntamiento de Castelflorite, sitas en Plaza Constitución, nº 1, de Castelflorite (Huesca), en horario de atención al público.

Aquellas personas que pudieran tenerse como interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente durante el citado plazo.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Castelflorite, a 22 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Manuel Loscertales Nogués

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE